

## **ACUERDOS DE PLENO DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CINTRUENIGO EL 2 DE DICIEMBRE DE 2014**

### **Presidente:**

Dña. Raquel Garbayo Berdonces

### **Concejales/as**

Presentes:

D. Francisco Javier Igea Marín

Dña. Cristina Chivite Garbayo

Dña. Ana Isabel Lacarra Ridruejo

D. Casto Alvero González

D. Juan José Sesma Fernández

Dña Natalia Martínez Quintana

Dña. Concepción Gómez Martínez

D. Santos Fernández Rincón

D. Francisco Javier Acarreta Bonilla

D. Gregorio Francés Sánchez

D. Valentín Navascués González

Dña. Ruth Navascués Fernández

En la localidad de Cintruénigo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día dos de diciembre de dos mil catorce, se reúnen en primera convocatoria los/as Señores/as Concejales/as que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Cintruénigo, tal y como se estableció en acuerdo adoptado el 05-07-2011.

Ausentes:

Ninguno

El acto se celebra con la presidencia de Dña. Raquel Garbayo Berdonces y la asistencia de la Secretaria del

Ayuntamiento D<sup>a</sup> Ana Celia Barbarin Jiménez.

En la sesión se hallan presentes los/as Sres./as Concejales/as que figuran al margen como presentes.

Se cuenta con asistencia de público a la sesión.

La Sra. Alcaldesa da comienzo a la sesión de Pleno ordinario del día 2 de diciembre de 2014.

El Sr. Sesma informa a la Alcaldía que va a grabar el Pleno.

### **1. APROBACIÓN DE ACTAS DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE Y 21 DE NOVIEMBRE DE 2014**

La Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las Actas de las Sesiones citadas.

No se produce ninguna observación.

Pasada a votación, en 1 sola votación referida a la aprobación de las Actas de 4 de noviembre de 2014 y 21 de noviembre de 2014, ambas resultan

aprobadas por 13 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, APC, ICC y PP), ningún voto en contra y ninguna abstención.

**SE ACUERDA:** Aprobar las Actas de las sesiones de Pleno celebradas el 4 de noviembre y el 21 de noviembre de 2014.

## **2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DESIGNACION REPRESENTANTE CONSEJO ESCOLAR C.P. OTERO DE NAVASCUES DE CINTRUENIGO**

Alcaldía pasa la palabra a la D<sup>a</sup> Ana Isabel Lacarra.

La Sra. Lacarra explica que la Junta Electoral del Colegio Público Otero de Navascués nos pide la designación de representante del municipio en el Consejo Escolar. Se trata dicho tema en Comisión de Régimen interior de fecha 26/11/2014 y se acuerda ratificar al concejal anteriormente designado Don Valentín Navascués González.

Por la Alcaldesa se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior formulado en fecha 26 de noviembre de 2014, dando apertura seguidamente la Presidencia al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

No se produce ninguna intervención.

Pasada a votación la propuesta de acuerdo resulta aprobada por 13 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, APC, ICC y PP), ningún voto en contra y ninguna abstención.

*En relación con el escrito remitido por la Presidenta de la Junta Electoral del C.P. "Otero de Navascués" (Cintruénigo), solicitando la designación del concejal o representante del municipio que haya de formar parte del Consejo Escolar de ese Centro Público o ratifique al concejal actual y la comunicación de la misma a esa Junta Electoral antes del día 5 de diciembre de 2014.*

*Alcaldía propone que se ratifique al concejal que fue designado el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de julio de 2011, D. Valentín Navascués González.*

*Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Régimen Interior formulado en fecha 26 de noviembre de 2014,  
SE ACUERDA: Designar al concejal D. Valentín Navascués González como representante del Ayuntamiento de Cintruénigo en el Consejo Escolar del C.P. "Otero de Navascués" de Cintruénigo.*

## **3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACEPTACION DE ENCOMIENDA DE GESTION, APROBACION CONVENIO Y APROBACION INICIAL MODIFICACION PLANTILLA ORGANICA 2014**

Alcaldía pasa de nuevo la palabra a la Sra. Lacarra.

Por D<sup>a</sup> Ana Isabel Lacarra se expone que la Asamblea de la Mancomunidad de Aguas nos notificó acuerdo relativo a encomienda de gestión a este ayuntamiento para prestar los servicios administrativos a la Mancomunidad por parte de personal funcionario de este Ayuntamiento en los términos del Convenio que propone. Con respecto al Convenio contiene en su punto tercero las condiciones de financiación, estableciéndose en un 8,91% de la retribución sueldo inicial correspondiente al nivel C previsto en el Estatuto de Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de la Comunidad Foral aprobado por Decreto Foral Legislativo 251/1993, y el coste correspondiente de Seguridad Social, esto es el importe a pagar por la Mancomunidad al Ayuntamiento de Cintruénigo. Este es el importe a pagar por la Mancomunidad al Ayuntamiento de Cintruénigo. Ese 8,91% se compone:

- por una parte las labores que un funcionario realiza fuera de su jornada laboral que corresponden a un 8,44%, por lo cual el acuerdo propuesto contempla una modificación de la Plantilla Orgánica con la asignación de un complemento de prolongación de jornada por dicha cantidad
- por otra parte, la diferencia que es un 0,47% corresponde al trabajo que realiza otro funcionario del Ayuntamiento que al desarrollarlo dentro de su jornada laboral no ha lugar a modificación de la Plantilla y lo cobra el Ayuntamiento que es el que le paga por su jornada.

Se lleva el tema a estudio por la correspondiente comisión, la Comisión de Régimen Interior de fecha 26/11/2014 en la que se acuerda aceptar la encomienda de gestión efectuada en los términos del Convenio propuesto, aprobar dicho convenio, establecer el personal que realizara las tareas objeto de la encomienda y aprobar la correspondiente modificación de la Plantilla Orgánica.

Por ir concluyendo se trata de regularizar la situación previa existente.

Por la Alcaldesa se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior formulado en fecha 26 de noviembre de 2014, dando apertura seguidamente la Presidencia al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

D. Gregorio Francés interviene para aclarar que la Mancomunidad de Aguas de Cascante, Cintruénigo y Fitero regularizó la gestión de la Mancomunidad adjudicando la gestión jurídica a la Secretaria del Ayuntamiento de Cintruénigo y la cuestión de Intervención a la Interventora de Cintruénigo una vez que la Interventora de Cascante cesó en su cargo y no sacó la plaza de Interventora en Cascante en la última convocatoria, trabajo que realizaba en la Mancomunidad; además de estos dos trabajos de Secretaría e Intervención, devenía desde el momento en que se constituyó la Mancomunidad, el trabajo de la gestión administrativa que estaba a cargo de uno de los empleados del Ayuntamiento de Cintruénigo, y así como se ha regularizado a la Secretaria y a la Interventora, asignándoles un 25% de su nivel A, se regulariza a este empleado del Ayuntamiento con una prolongación de jornada del 8,44%, pero

el problema es que este empleado no puede inscribirse en la Plantilla Orgánica de la Mancomunidad como lo están la Secretaria, la Interventora y los dos empleados que tiene fijos la Mancomunidad, por lo que, según instrucciones del Gobierno de Navarra indicó que se le hiciera una prolongación de jornada y además de estos trabajos de administración, hay otro trabajo de administración que realiza otro empleado del Ayuntamiento que consiste en llevar las nóminas, seguridad social y demás que se cobrará también a la Mancomunidad como lo que tradicionalmente se viene haciendo con los trabajos de la brigada de obras cuando es requerida por la Mancomunidad para subsanar averías, etc., que el Ayuntamiento de Cintruénigo pasará su factura correspondiente y la Mancomunidad abonará las horas que la brigada realice en beneficio de la Mancomunidad.

Pasada a votación la propuesta de acuerdo resulta aprobada por 13 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, APC, ICC y PP), ningún voto en contra y ninguna abstención.

*Vista la notificación del acuerdo adoptado por la Asamblea de la Mancomunidad de Aguas de Cascante, Cintruénigo y Fitero el 19 de junio de 2014, relativo a encomienda de gestión al Ayuntamiento de Cintruénigo, al amparo del artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la realización de las actuaciones que resulten necesarias para la prestación de servicios administrativos a la Mancomunidad por parte de personal funcionario del Ayuntamiento de Cintruénigo, de acuerdo con los términos previstos en el Convenio propuesto que anexan al mismo.*

*De conformidad con lo previsto en los artículos 235, 276 y concordantes de la Ley Foral de Administración Local de Navarra y artículo 20 del Texto Refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.*

*Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Régimen Interior formulado en fecha 26 de noviembre de 2014,*

**SE ACUERDA:**

*1º) Aceptar la encomienda de gestión efectuada por la Mancomunidad de Aguas de Cascante, Cintruénigo y Fitero para la realización de las actuaciones que resulten necesarias en orden a la prestación de servicios administrativos a la Mancomunidad por parte de personal funcionario del Ayuntamiento de Cintruénigo, de acuerdo con los términos previstos en el Convenio propuesto.*

*2º) Aprobar el Convenio propuesto, facultando a la Sra. Alcaldesa para su firma.*

*3º) Establecer que las tareas administrativas objeto de la encomienda se llevarán a cabo por el funcionario oficial administrativo de este Ayuntamiento D. Iñigo Chivite Ayala, retribuyéndose dichos trabajos mediante la aprobación de un Complemento de Prolongación de Jornada del 8,44%*

4º) Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra a los efectos previstos en el artículo 15.3 LRJ-PAC.

5º) Trasladar este acuerdo a la Mancomunidad de Aguas de Cascante, Cintruénigo y Fitero.

6º) Aprobar inicialmente la Modificación de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Cintruénigo para el año 2014, siguiente:

Añadir un Complemento de Prolongación de Jornada del 8,44%, a la Plaza A03, que quedará como sigue:

Código Plaza: A03. Oficial Administrativo. Situación: Activo. Acceso: C.O.R. Nivel: C. Complementos: 18,36 (Puesto Trabajo), 12 (Complemento nivel), 8,44 (Prolongación jornada).

7º) Dar al expediente el trámite reglamentario.

#### **4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ADHESION A UN GRUPO DE ACCION LOCAL PARA EL PERIODO PROGRAMACION DE FONDOS DE LA UE 2014-2020. CONSORCIO EDER**

La Sra. Alcaldesa explica que se firma cada seis años y en su día hicieron lo propio; que antes de terminar el año debemos aprobar por Pleno el acuerdo de adhesión para poder conseguir a través de Consorcio Eder fondos de la Unión Europea. Este año pasado nos habían concedido la subvención para la caldera de biomasa para la piscina que al final descartamos y renunciamos a ella por diferentes cuestiones, principalmente de lugar, de sitio y para este 2015 habíamos presentado entre otros el proyecto del carril bici, que veremos si se puede acometer o no en el 2015 en función de los presupuestos y las prioridades que marquemos. El año pasado la partida para consorcio Eder fue de 16.111 euros por las diferentes aportaciones que fuimos haciendo a lo largo del año y este la aportación aproximada será de unos 11.000 euros.

Por la Alcaldesa se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior formulado en fecha 26 de noviembre de 2014, dando apertura seguidamente la Presidencia al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

D. Valentín Navascués pregunta el motivo de la tardanza en traer este asunto al Pleno, ya que según cree recordar, ya se empezó a hablar de este asunto allá por el mes de abril y estamos en diciembre y que cree que somos el único pueblo que falta.

Alcaldía le responde que a ella le mandaron el correo en octubre, no a ella directamente sino al del info y que cuando ella lo vio era ya noviembre y entonces fue cuando lo pasó a la Comisión y que quedamos dos pueblos de adoptar el acuerdo.

El Sr. Navascués recuerda que este Ayuntamiento aprobó el 28 de marzo de 2012 la gestión forestal del pino alepo y pregunta si sabemos algo de cómo va ese tema, que salió en prensa hace un tiempo que la subasta había salido bastante bien, se había triplicado el precio de subasta y a los Ayuntamientos nos correspondía un porcentaje en función de las hectáreas que teníamos y Cintruénigo tiene 66 Has.

Alcaldía responde que cree que lo iban a dejar para final de año, pero, a la vista de la pregunta, lo consultará y cuando nos den la información, ella la trasladará a la Corporación.

D. Gregorio Francés desea hacer hincapié en la aportación que nos corresponde al Ayuntamiento y puntualiza que esta fue realmente de 15.111,16 euros, que 16.000 euros era lo que contenían los Presupuestos.

Alcaldía indica que los datos que ella ha dado se los ha pasado esta mañana la Interventora, que no sabe si estarán equivocados.

El Sr. Francés dice que él ha sacado el dato de las Cuentas de 2013. Al margen de ello, quiere hacer constar que es una cantidad considerable la aportación del Ayuntamiento, por lo cual le pediría a Alcaldía como representante del Ayuntamiento en el Consorcio Eder que trate por lo menos de conseguir todos los años un proyecto que nos compense esta aportación porque, dice, imagina que será una aportación en proporción a los habitantes que tiene cada pueblo por lo que seremos el tercer pueblo de la Ribera que más aporta al Consorcio Eder, por lo que, insiste, vamos a sacar la mejor contrapartida para el Ayuntamiento; que este año ha sido una lástima que después de tener aprobada la caldera biomasa haya quedado el proyecto en nada, por lo que en 2014 no hemos conseguido absolutamente nada.

La Sra. Alcaldesa indica que tiene que discrepar porque hemos conseguido 24.000 euros, pero el Ayuntamiento ha renunciado, pero el Consorcio Eder ha hecho su trabajo y nos ha conseguido 24.000 euros, que el tema es que luego el Ayuntamiento renunció al proyecto.

Pasada a votación la propuesta de acuerdo resulta aprobada por 13 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, APC, ICC y PP), ningún voto en contra y ninguna abstención.

*En relación al Ayuntamiento de Cintruénigo NIF P3107100D, sobre su participación en la prioridad 6 "Fomento de la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales" dentro de la medida Desarrollo local (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad*

*Foral de Navarra 2014-2020, cofinanciado por el FEADER en un 53%.*

*Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Régimen Interior formulado en fecha 26 de noviembre de 2014,*

**SE ACUERDA:**

*PRIMERO: Participar, de forma exclusiva, en el "Programa Desarrollo Local Participativo de la Ribera de Navarra 2014-2020" que será redactado en 2014 y gestionado en el periodo 2014-2020 por el grupo de acción local Consorcio EDER, NIF G31513260, en el marco de la Prioridad 6 "Fomento de la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales" dentro de la medida Desarrollo Local (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Foral de Navarra en el periodo 2014-2020, de acuerdo con los Reglamentos (UE) nº 1303/2013 y nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre.*

*SEGUNDO: Que los miembros de la corporación son conocedores de la buena labor realizada por el grupo de acción local Consorcio para las Estrategias de Desarrollo de la Ribera de Navarra (EDER) en el ámbito municipal de Cintruénigo en el marco del eje 4 LEADER del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Foral de Navarra 2007-2013, con ayudas cofinanciadas por el FEADER en un 55%.*

*TERCERO: Que el Ayuntamiento se compromete a participar con el grupo de acción local Consorcio para las Estrategias de Desarrollo de la Ribera de Navarra (EDER) en las labores preparatorias del "Programa Desarrollo Local Participativo de Consorcio para la Ribera de Navarra 2014-2020".*

*CUARTO: Que el Ayuntamiento se compromete a participar en cuantas reuniones se convoquen por el grupo de acción local Consorcio para las Estrategias de Desarrollo de la Ribera de Navarra (EDER), en el periodo 2014-2020 en el marco de la gestión del "Programa Desarrollo Local Participativo de la Ribera de Navarra 2014-2020".*

*QUINTO: Que faculta a la Sra. Alcaldesa para que, en nombre de este Ayuntamiento, suscriba con el grupo de acción local Consorcio para las Estrategias de Desarrollo de la Ribera de Navarra (EDER) cuantos documentos se deriven de la ejecución de este acuerdo.*

*SEXTO: Trasladar el presente acuerdo al grupo de acción local Consorcio para las Estrategias de Desarrollo de la Ribera de Navarra (EDER,) NIF G31513260, a los efectos oportunos.*

**5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA PSOE SOBRE DESAHUCIOS "NI GENTE SIN CASA NI CASAS SIN GENTE"**

Alcaldía pasa la palabra al Partido Socialista.

D<sup>a</sup> Natalia Martínez expone que el Partido Socialista presentó una Moción titulada “Ni gente sin casa ni casas sin gente”, que viene motivada para que el Gobierno de Navarra modifique la Ley Foral y los Decretos Forales que regulan la normativa de acceso a la vivienda en alquiler y propiedad del Gobierno o de empresas privadas; que esta moción fue consensuada y pactada con las plataformas de afectados por la hipoteca de la Ribera. Es una moción, expone, que está recogiendo la sensibilidad y la responsabilidad de la situación de tantas personas que por causa de la crisis se han visto obligadas a dejar sus viviendas, encontrándose además con la dificultad de no poder hacer frente a un alquiler por las condiciones que la ley actual les pone. Paso, dice, a dar lectura del grueso de la Moción:

- *Solicitar al Departamento del Gobierno de Navarra correspondiente, el de Vivienda, que facilite las condiciones de acceso a las Viviendas de Alquiler Social, realizando las modificaciones legislativas oportunas, para que se:*

1.- *Establezca un precio por metro cuadrado para Alquiler de vivienda, garaje y anejos en Tudela y Ribera, rebajando el actual por lo menos en un 50 por ciento.*

2.- *Que la documentación que se exija para justificar la capacidad económica corresponda al momento actual, solicitándose justificantes de los ingresos de los últimos 3 meses anteriores a la solicitud mediante nóminas, certificados .... etc.*

3.- *Que para el acceso sólo se solicite una fianza correspondiente a dos meses de alquiler.*

4.- *Que se establezca la obligación a los propietarios de las viviendas a pagar el IBI, siendo imposible su repercusión al arrendatario.*

5.- *Que se establezca cierta flexibilidad en cuanto al límite de ingresos mínimos fijados en 3000 €*

- *Enviar estos acuerdos al Gobierno de Navarra, a NASUVINSA y a los medios de comunicación.*

D<sup>a</sup> Ruth Navascués afirma que su grupo va a votar a favor de la moción, que como bien dice esa moción, con los problemas que ya tenemos hoy en día sólo nos faltaba no tener ni casa para vivir.

D. Valentín Navascués indica que ICC también va a votar a favor, que no va a debatir el tema porque está claro, que como ya ha dicho su compañera, D<sup>a</sup> Ruth Navascués, el tema de la vivienda cada vez va a peor y que solo quiere recordar que ICC ya el 2 de agosto de 2011 propuso a este Pleno una Moción de instar al Gobierno central y al Parlamento y a las Cámaras de Diputados y Senado para que se hiciera una Ley Hipotecaria y de hecho D. Alberto Catalán como Presidente remitió contestación diciendo que se había trasladado a todos los parlamentarios del Parlamento. Quiere recordar un tema que comentaba en aquella moción, que recordaba el artículo 47 de la Constitución Española que textualmente dice: *“Todos los españoles tienen derecho a una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho”*. Por



tanto, afirma, ICC está a favor de todo esto. Continúa citando la relación de localidades navarras cuyos Ayuntamientos han aprobado esta Moción, moción que, indica, ha aprobado también el Parlamento de Navarra. Finaliza afirmando que va a votar a favor de la moción presentada por el PSOE.

D. Javier Acarreta afirma que están totalmente de acuerdo con la Moción y aún, dice, añadiría más: en ella se habla de que como mínimo debe tenerse unos ingresos de 3000 euros para poder optar y que él considera que para poder optar a una necesidad básica no es necesario tener nada, que si tuvieran mucho podrían alquilar de otra manera; afirma que él retiraría incluso la cláusula de los 3000 euros mínimos que se pone, que cuando una persona se embarca en una situación de este tipo, además sabiendo que la mayoría de los que están es porque no tienen ningún tipo de trabajo o porque han sido desahuciados previamente de una casa porque no la han podido pagar o porque no han podido acarrear con los gastos que conllevaba o con la hipoteca que tenían que pagar, están en una situación totalmente desfavorecida, hay montones de casas que tiene el Gobierno de Navarra que están sin utilizar y creo, dice, que incluso se podría llegar a acuerdos con los bancos para hacer unos alquileres al Gobierno de Navarra para que pudieran ser utilizadas por gente que de verdad no tiene nada. Finaliza reiterando que van a votar a favor.

La Sra. Alcaldesa interviene diciendo que ella pediría al Partido Socialista que o bien nos permitiese votar por puntos como se ha hecho en otros estamentos y en otros Ayuntamientos o bien que modificase un poco la moción, porque hay algunas cosas que no están bien y explica por qué: que cree que el fin es bueno y es cierto que es triste que con la que está cayendo, haya familias, sobre todo con menores a su cargo, que no tengan un techo para vivir, pero, afirma que cree que las formas igual no son las más correctas en unos casos por desconocimiento y en otros porque no se ajustan a los conceptos que recoge la ley. En el primer punto, en el que se dice que se establezca un precio por metro cuadrado rebajando el actual, nosotros, afirma, votaríamos que no porque en Navarra ya existen subvenciones para todas aquellas personas que no pueden pagar esos precios a través del Departamento de Bienestar Social y en el País Vasco se rebajaron dichos precios y el problema era que no se alquilaba ninguno y contrastado con el Gobierno Vasco casi era peor el remedio que la enfermedad. El punto número cuatro, continúa, creemos que no tiene ningún sentido ya que hablan de IBI de las viviendas y eso creo que ha sido un copia pega porque aquí en Navarra no hay IBI sino que hay Contribución Territorial Urbana. En el punto número dos, que dice que la documentación sea la del momento actual, estamos de acuerdo, afirma, además que el Gobierno de Navarra ya aprobó que la justificación de ingresos sea de la situación actual, con lo cual, eso ya está aprobado. El quinto que dice que se establezca cierta flexibilidad en cuanto al límite de ingresos mínimos fijados en 3.000, también lo apoyaremos, dice, ya que por si tampoco lo saben, el Gobierno de Navarra ya ha introducido más flexibilidad y ya no exigen los 3.000 €, además de contar con una subvención del 75% para quienes acrediten empeoramiento económico repentino y estén en vivienda de alquiler social. Además se ha creado un Fondo Foral de vivienda social con 33 inmuebles para

personas en riesgo de exclusión social por desahucio. Y el tercero que habla de la fianza, pues lo mismo dice, les tendré que informar de que también se ha bajado la parte de la fianza. Por eso, nosotros, afirma, pedimos y no porque no estemos de acuerdo con la Moción que estamos totalmente de acuerdo, sino por cuestiones de forma, que se pueda votar por puntos, porque entendemos que los puntos 1 y 4 no tienen sentido y el resto los apoyaríamos, si no como digo nos abstendremos por esas dos puntualizaciones.

La Sra. Martínez afirma que cree que aunque en el punto 4 pone IBI se refiere a también a las contribuciones e impuestos que obligan muchas veces los propietarios a pagar al arrendatario. El tema del resto de puntos, dice, esto es una Moción que se pactó por la Plataforma de Afectados por la Hipoteca de Ribera de Navarra, que llegó al Ayuntamiento de Cintruénigo en el mes de abril y que se ha gestionado a través del Partido Socialista porque la Alcaldesa y el partido de gobierno no quiso gestionarla en su momento y dijo que la tenía que presentar un grupo; creo, dice, que eso es lo que se ha aprobado, como ha dicho el Sr. Navascués, en el resto de poblaciones y que no pasa nada porque lo siga poniendo, que es una cosa muy básica que se ha aprobado en bastantes Ayuntamientos y quiere decirle también que en Cintruénigo hay que hacer algo porque en este momento hay 14 daciones en pago, 8 alquileres sociales, 7 buenas prácticas y 5 en trámite, que Cintruénigo es la población de la Ribera con mayor desahucio; que esta plataforma de afectados por la hipoteca se puso en contacto con ellos, les hizo llegar todos esos puntos y entienden que es una plataforma que está al día en todo y que su grupo mantendría todo como está, únicamente, en su caso, sustituyendo "IBI" por "impuestos".

La Sra. Alcaldesa reitera su petición de que se vote por puntos.

Ante la negativa del grupo socialista, Alcaldía dice que su grupo se abstendrá debido a creen que hay cosas que ya están más que hechas y que ha sido una mera desinformación por su parte (del grupo socialista), pero, reitera, no porque no estén de acuerdo y que de hecho desde el Ayuntamiento se están gestionando una serie de programas como es el de pobreza energética en el que todo aquel que tenga problemas para pagar la luz, el gas o el combustible puede acercarse a los Servicios Sociales y cumpliendo unos requisitos, sobre todo si tienen menores a su cargo, se le pagarán; que por otra parte todas esas daciones en pago, .... se están gestionando para solucionar los problemas de algunas personas, que repite que lo principal es que tengan un techo para vivir, pero, insiste en que cree que cuando se presentan las cosas hay que presentarlas bien y que si no quieren que se plantee la votación por puntos como se ha hecho en otros Ayuntamientos, ella no tiene ningún problema, que lo único que quería (la Sra. Alcaldesa) era puntualizar y rectificar cosas que entiende que ellos (grupo socialista) desconocían porque si no, no lo hubieran pedido dado que ya estaba, incluso como digo sobrepasado. Finaliza reiterando que su voto va a ser la abstención, no porque no estén de acuerdo sino porque entienden que la moción no está bien formulada.

El Sr. Francés solicita aclaración relativa a si en la moción se rectifica la mención al IBI, como ha dicho la Sra. Martínez. Así se le confirma.

Pasada a votación resulta aprobada por 8 votos a favor (grupos municipales PSOE, APC, ICC y PP), ningún voto en contra y 5 abstenciones (UPN).

**SE ACUERDA:**

- Solicitar al Departamento del Gobierno de Navarra correspondiente, el de Vivienda, que facilite las condiciones de acceso a las Viviendas de Alquiler Social, realizando las modificaciones legislativas oportunas, para que se:
  - 1.- Establezca un precio por metro cuadrado para Alquiler de vivienda, garaje y anejos en Tudela y Ribera, rebajando el actual por lo menos en un 50 por ciento.
  - 2.- Que la documentación que se exija para justificar la capacidad económica corresponda al momento actual, solicitándose justificantes de los ingresos de los últimos 3 meses anteriores a la solicitud mediante nóminas, certificados .... etc.
  - 3.- Que para el acceso sólo se solicite una fianza correspondiente a dos meses de alquiler.
  - 4.- Que se establezca la obligación a los propietarios de las viviendas a pagar los impuestos, siendo imposible su repercusión al arrendatario.
  - 5.- Que se establezca cierta flexibilidad en cuanto al límite de ingresos mínimos fijados en 3000 €
- Enviar estos acuerdos al Gobierno de Navarra, a NASUVINSA y a los medios de comunicación.

La Sra. Alcadesa recalca que su grupo no es que no esté de acuerdo con la Moción, sino con la forma.

**6. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDIA PRESIDENCIA, Y DE LOS ADOPTADOS EN VIRTUD DE LOS DECRETOS DE DELEGACION DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO**

Dada cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y las dictadas en virtud de Decretos de Delegación de la Alcaldía desde el último Pleno ordinario, siguientes:

513	28/10/2014	FERNANDEZ AZCONA, CECILIO	AUDIENCIA EN EXPTE. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
514	29/10/2014	YANGUAS BERROZPE, LUCIO	ACEPTANDO RENUNCIA ARRENDAMIENTO ALQUILER PARCELA RUSTICA 1375A POLIGONO 4
515	29/10/2014	LAUROBA ALIAGA, EUSTAQUI	AUTORIZANDO TRANSMISION DERECHOS

			FUNERARIOS NICHOS G-6-3 A NIEVES RINCON AYALA
516	29/10/2014	GONZALEZ JIMENEZ, ANTONIO	AUTORIZACION VELADORES INVIERNO 8 UDS.
517	29/10/2014	KHEMISTI AISSAOUI, MOHAMED	PLUSVALIA
518	30/10/2014	AYUNTAMIENTO	CONVOCATORIA PLAZA ARQUITECTO - EXCEDENCIA MANUEL CONTRERAS
519	31/10/2014	GESERLOCAL	SANCIONES DE TRAFICO
520	31/10/2014	LAPUERTA ITURRE, VERONICA	AUTORIZANDO 3 VELADORES PARA LA TEMPORADA DE INVIERNO
521	31/10/2014	CISNEROS LARREA, VERONICA	AUTORIZANDO 8 VELADORES TEMPORADA DE INVIERNO Y 2 MAS PARA 1 Y 2 DE NOVIEMBRE
522	03/11/2014	ARILLA VALERO, ELOISA	TARJETA APARCAMIENTO PERSONAS CON DISCAPACIDAD
523	03/11/2014	WILSON PATRICIO RIVAS CALDERON	PLUSVALIA
524	03/11/2014	BUÑUEL GARCIA, CARLOS	TARJETA APARCAMIENTO PERSONAS CON DISCAPACIDAD
525	03/11/2014	IRIONDO EGUIA, GORKA	AUTORIZANDO VELADORES INVIERNO CAFETERÍAS PAS-PAS 4 UDS.
526	03/11/2014	KRAMMER HISPANIA, S.A.	ORDENANDO BAJA DE OFICIO IAE
527	03/11/2014	VICTOR HERRERA CELIHUETA	PLUSVALIA
528	03/11/2014	GONZALEZ JIMENEZ, ANTONIO	HINCHABLE DÍA 05/11/2014
529	04/11/2014	LOPEZ ORTEGA, Alfredo	PLUSVALIA
530	04/11/2014	LOPEZ ORTEGA, Mercedes	
531	04/11/2014	AYUNTAMIENTO	BAJA DE OFICIO PADRON DE HABITANTES
532	04/11/2014	AYUNTAMIENTO	BAJA DE OFICIO PADRON DE HABITANTES
533	04/11/2014	MARTINEZ FERNANDEZ, FERNANDO	BAJA VADO MONTES DE LOS PINOS, 5
534	05/11/2014	MARTINEZ DEL CAMPO, ARANTXA	DESESTIMANDO RECURSO DE REPOSICIÓN - VELADORES VERANO 2014
535	05/11/2014	CAIXABANK	PLUSVALIA
536	05/11/2014	BANCO DE SANTANDER	PLUSVALIA
537	06/11/2014	SANCHEZ FERNANDEZ, MARIA JESUS	CONCESION DERECHOS FUNERARIO 50 AÑOS NICHOS 64 Y 65 ZONA E
538	06/11/2014	CLUB DEPORTIV CIRBON	AUTORIZANDO USO POLIDEPORTIVO ESCUELAS LIGUILLA 2014-2015
539	07/11/2014	GESERLOCAL	SANCIONES DE TRAFICO
540	14/11/2014	BIANCO, LEANDRO	AUTORIZANDO PUESTO VTA. CASTAÑAS EN LOS PASEOS DE OCTUBRE A FEBRERO
541	18/11/2014	GARCIA IZQUIERDO, YOSU	PLUSVALIA
542	18/11/2014	SESMA AYALA, LYDIA	PLUSVALIA
543	18/11/2014	BANCO POPULAR	PLUSVALIA
544	18/11/2014	FRANCES VELAZQUEZ, Jesus Manuel	PLUSVALIA
545	18/11/2014	GAZTGAMBIDE RUBIO, Fco. Javier	PLUSVALIA
546	19/11/2014	NUÑEZ PARRA, MAIKEL	PUBLICIDAD EN PARADA AUTOBUSES Y MARQUESINA S/TAXI
547	19/11/2014	RIBERA EN FEMENINO	AUTORIZANDO RECORRIDO CICLISTA 23/11/2014
548	19/11/2014	CLUB PATINAJE CONTREVIA	AUTORIZANDO USO POLIDEPORTIVO

			ESCUELAS 20/12/2014
549	19/11/2014	PAYMA ALHAMA	AUTORIZANDO USO POLIDEPORTIVO ESCUELAS 26,27,59,30 DICIEMBRE
550	19/11/2014	MAYOR MENA, Ismael	PLUSVALIA
551	20/11/2014	CABALGATA REYES	AUTORIZANDO USO CENTRO ARTES AVENIDA DIAS 2 Y 3 DE ENROS 2015 MONOLOGOS
552	21/11/2014	GESERLOCAL	SANCIONES DE TRAFICO
553	21/11/2014	GARBAYO CHIVITE, MARIA PIEDAD	AUTORIZANDO EXHUMACION Y REINHUMACION RESTOS PEDRO GARBAYO RINCON

Delegadas:

235	13/10/2014	SINDICATO DE REIGOS DE CINTRUENIGO	CONCEDIENDO LO085/2014 CONSOLIDAR MARGEN IZQUIERDO RIO LLANO
236	13/10/2014	GARBAYO CHIVITE JAUN	CONCEDIENDO LO155/2014 ACONDICIONAR LOCAL EN SARASATE
237	14/10/2014	GARCIA CHIVITE, MIGUEL	CONCEDIENDO LO066/2014 VIVIENDA UNIFAMILIAR SEÑORIO DE BERTIZ, 2
238	04/11/2014	GARCIA ALVERO, ALFONSO	DENEGANDO LO088/2014 PISCINA EN NAVAS DE TOLOSA, 22
239	04/11/2014	FONTANILLO MERINO, ANGEL	DECLARANDO EL DESISTIMIENTO LO089/2014 CERRAMIENTO BALCON EN RIBERA 8
240	04/11/2014	REMIREZ RINCON, JOSE JAVIER	DECLARANDO EL DESISTIMIENTO LO138/2014 CASETA Y GALLINERO EN 07-1198
241	04/11/2014	CORDOVA MACAS, GRETHA E.	DECLARANDO EL DESISTIMIENTO LO152/2014 VENTANA EN CORTESA, 12
242	04/11/2014	AYALA CHIVITE, DARIO	INCOANDO EXPEDIENTE RESTAURACION DE LA LEEGALIDAD DOBLE CONTADOR PISCINA EN MONCAYO 3
243	11/11/2014	CHIVITE MURO, MARIA	CONCEDIENDO LO167/2014 ARREGLAR AVERIA DE AGUA EN PARIS, 11
244	11/11/2014	BEA MENA, JESUS	CONCEDIENDO LO165/2014 COLOCAR CONTADORES ELECTRICIDAD EN FACHADA VALLEJO 34
245	11/11/2014	ARRESEIGOR MUTUBERRIA, MIGUEL	CONCEDIENDO LO164/2014 RETEJAR, PATIO Y CAMBIAR CONTADORES EN SANCHO EL FUERTE, 4
246	11/11/2014	GARCIA ALIAGA, EMILIA TRINIDAD	CONCEDIENDO LO160/2014 RETEJAR BARON DE LA TORRE, 68
247	11/11/2014	CHIVITE TRINCADO, MARIA	CONCEDIENDO LO157/2014 CAMBIAR BAÑERA POR DUCHA EN RUBIO 8
248	11/11/2014	ALFARO MARCO, MARIA PAZ	CONCEDIENDO LO156/2014 RETEJAR BARON DE LA TORRE, 64

D<sup>a</sup> Concepción Gómez indica que desea hacer una puntualización: el orden con las fechas no está bien porque la resolución 235 (delegada) está fechada el 30 de octubre, la 236 el 17 de octubre, la 237 el 17 de octubre, hay un

desorden, dice, en cinco y que le gustaría saber el motivo, una explicación que dejamos para el próximo Pleno.

Alcaldía indica que lo trasladaremos al funcionario correspondiente, que no hay ningún motivo político e indica a la Sra. Gómez a que se ponga en contacto con el funcionario correspondiente, que se lo explicará.

#### **7. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA**

Se da cuenta a la Corporación de las siguientes:

- Resolución TAN Sección Primera, núm. 3308 en expte. de Recurso de Alzada número 14-02642, interpuesto por D. Maiquel Núñez Parra.

Ningún corporativo solicita la palabra.

#### **8. DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO**

Dada cuenta al Pleno de las Actas de la Junta de Gobierno Local aprobadas, siguientes:

- Acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 15 de octubre de 2014
- Acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 27 de octubre de 2014

El Sr. Sesma interviene diciendo que van 2 Juntas que son del mes de octubre y que realmente ha habido alguna en el mes de noviembre.

Alcaldía explica que se pasan al Pleno las actas de las Juntas solo tras haber sido aprobadas, por lo que si no están aprobadas por la Junta no se pasan al Pleno.

Pregunta el Sr. Sesma si se les podían suministrar las actas de la Junta antes de su aprobación por ésta.

Alcaldía le responde que hasta que no las aprueba la Junta no son efectivas, son solo borradores.